



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que está próximo a finalizar el mandato de juez de paz sustituto de este municipio

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas interesadas y que reúnan las condiciones legales a que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado Reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Campillo de Aranda, a 23 de mayo de 2022.

El alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón